GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 04/2017

"CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS"

Pilar, 05 de Mayo de 2017

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **LCO Nº 04/2017** "CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.----------

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 20 de abril de 2017, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **"El Vaqueano, Báez Construcciones y Construtec Ing.",** conforme se indica en el Acta de Apertura.----------

	El Vaqueano	Báez Construcciones	Construtec Ing.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3			
✓ *Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura.*	Cumple	No Cumple	No Cumple
✓ *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.*	Cumple	Cumple	Cumple
✓ *Constancia de no adeudar Patente Comercial y Municipal vigente a la fecha de la apertura.*	Cumple	Cumple	No Cumple
✓ *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.*	Cumple	Cumple	Cumple
✓ *Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado – IVA (diciembre 2016) e Impuesto a la Renta (año 2015).*	Cumple	Cumple	Cumple

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Jenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

✓ *Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del MIC (La no presentación de documento no significara la descalificación).*	No Cumple	No Cumple	No Cumple
e) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4			
✓ *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.* ✓ *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el conrato.* ✓ *Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar satisfactoriamente el contrato.*	Cumple No Aplica Cumple	No Cumple No Aplica Cumple	No Cumple No Aplica Cumple
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6			
✓ *Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y administrativo, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. Arquitecto/a, Ingeniero/a.* ✓ *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*	Cumple Cumple	Cumple No cumple	Cumple No cumple
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.			
✓ *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.* ✓ *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar:* - *Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.* - *Contrato de alquiler o carta de compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.*	Cumple No Aplica No Aplica	Cumple No Aplica No Aplica	Cumple No Aplica No Aplica

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

Lotes	OFERTA Báez Construcciones	OFERTA El Vaqueano	OFERTA Construtec Ing.
1	96.588.500	99.118.000	106.910.529
2	75.940.000	79.150.500	84.913.434
3	69.624.000	73.446.000	78.783.961

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura,

Yenny M. Martínez
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACION DEL DPTO ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Seguidamente se procede a analizar la Oferta más baja presentada por la empresa **BÁEZ CONSTRUCCIONES** en el presente llamado:

Observada la planilla más arriba donde se observa que el oferente **Báez Construcciones "no cumple"** con los requisitos de:

Capacidad Financiera: *Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura*;
Experiencia: *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio;*
Capacidad en Materia de Personal: *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio*;

Así como también no presenta **planilla de desglose de precios;** considerando la naturaleza del llamado (Construcción) se considera muy importante para este llamado**, y; Cronograma de trabajos,** tal como se establece en el PBC y es fundamental para el llamado de Construcciones; por tanto; este Comité Evaluador Establece que conforme a lo dispuesto en: ***Art. 58*** *Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones del Decreto Nº 21.909/03, que expresa textualmente: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones..."*

En concordancia con el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que textualmente dice: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...*2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego".* (Sic)

Por lo expuesto, el Comité Evaluador, considera pertinente descalificar a la Empresa Báez Construcciones en lo pertinente al referido llamado, y en consecuencia, proseguir con la Evaluación de la Oferta siguiente considerada más baja;

EL VAQUEANO:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: EL VAQUEANO	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANÁLISIS FINANCIERO EL VAQUEANO

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance					
	Año 2013	Año 2014	2015	Total	Coeficiente medio	
Información del Balance						
Total Pasivo (TP)		700.012	393.201	1.093.213	**241,48**	CUMPLE
Total Activo (TA)		130.144.361	133.849.128	263.993.489		
Patrimonio Neto (PN)		129.444.349	133.455.927	262.900.276		
Activo a corto plazo (AC)		120.469.556	125.001.175	245.470.731	**0,0045**	CUMPLE
Pasivo a corto plazo (PC		700.012	393.201	1.093.213		
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS						
Total del Ingreso (TI)		1.286.375.818	1.045.923.488	2.332.299.306	**0,01**	CUMPLE
Utilidad antes de Impuestos (UAI)		4.400.029	7.450.055	11.850.084		
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros						
Índice de Liquidez corto plazo=AC/PC	Índice de Liquidez largo plazo = Total A/Total P	Índice de Liquidez corto plazo: Mayor o igual a 1.20.		Índice de Liquidez largo plazo: Mayor o igual a 1,10.	**CUMPLE**	

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:
Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*
Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80.*

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

e) Análisis de Precios ofertados:
Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe del Comité de Evaluaciones.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems):

LOTES	OFERENTES	Precio Referencial	Precio Oferente	Variación Porcentual
1	El Vaqueano	100.034.500	99.118.000	-0,92
2	El Vaqueano	79.395.000	79.150.500	-0,31
3	El Vaqueano	73.666.000	73.446.000	-0,30

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:
La empresa EL VAQUEANO, es una empresa unipersonal como propietario el Sr. Carlos Marzano con C.I. N° 1.039.593, cumple con los requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparecen en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatado por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

EL VAQUEANO: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más conveniente presentada por la empresa **EL VAQUEANO**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la firma **"EL VAQUEANO"** para la "CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS**"**, por un Monto de:

LOTES	EL VAQUEANO
LOTE N° 1, POR UN MONTO TOTAL DE GS:	99.118.000
LOTE N° 2, POR UN MONTO TOTAL DE GS:	79.150.500
LOTE N° 3, POR UN MONTO TOTAL DE GS:	73.446.000

Por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Yenny M. Mariño
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú